

**PROGRAMA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA PERSONAL (PERSONAL ASSISTANCE SERVICES PROGRAM, PASP)**

El Programa de Servicios de Asistencia Personal brinda asistencia no médica de rutina para adultos con discapacidades que tienen empleo, se están preparando para empleo, están involucrados en trabajo voluntario comunitario o que están yendo a la escuela. Los asistentes personales ayudan con tareas como por ejemplo los que hacerlos ligeros del hogar, bañarse, vestirse, preparación de comidas, conducir o usar transporte público. La cantidad de horas que una persona recibe depende de la necesidad individual hasta 40 horas por semana. La persona debe ser capaz de dirigir su propio cuidado.

**PREFERENCIA PERSONAL: PROGRAMA NEW JERSEY CASH AND COUNSELING**

Esta iniciativa permite que los beneficiarios de Medicaid que tienen discapacidades y que son elegibles para servicios PCA de Medicaid dirijan su propio cuidado. Mediante el uso de una prestación mensual en efectivo, los participantes trabajan con un asesor para desarrollar un plan de manejo del efectivo mediante el cual deciden cuales son los servicios necesarios y las personas y/o agencias a las cuales contratan para que les brinden los servicios identificados. El programa requiere una mayor responsabilidad del consumidor pero ofrece mayor control, flexibilidad y opciones a los participantes.

**INICIATIVAS DE SALUD Y BIENESTAR PARA DISCAPACIDADES**

Este proyecto implica promoción de la salud y prevención de condiciones secundarias para las personas con discapacidades. Además, el proyecto funciona para mejorar las actividades de supervisión del estado, llevar a cabo intervenciones de promoción de la salud y facilitar asociaciones entre el estado y agencias de investigación o basadas en servicio.

**HOUSING RESOURCE CENTER DE NEW JERSEY**

El Centro de Recursos para Vivienda (Housing Resource Center) brinda a las personas información sobre vivienda accesible y asequible en todo el estado. Este proyecto se hizo posible a través de la asociación entre la División de Servicios a Discapacitados (Division of Disability Services), el Departamento de Asuntos Comunitarios (Department of Community Affairs) y la Agencia de Vivienda para Financiamiento de Hipotecas (NJ Housing Mortgage Finance Agency). Para tener acceso al centro, visite [www.njhousing.gov](http://www.njhousing.gov).

**JUNTAS Y CONSEJOS ASESORES CREADOS POR LEY**

**ADVISORY COUNCIL ON TRAUMATIC BRAIN INJURY DE NEW JERSEY**

La División de Servicios a Discapacitados, como la agencia líder designada por el estado para servicios para lesión cerebral, sirve como el personal del Consejo Asesor sobre Lesión Cerebral Traumática de NJ (NJ Advisory Council on Traumatic Brain Injury). El Consejo, autorizado bajo PL 2001, Capítulo 332, está compuesto de 26 miembros. El consejo tiene reuniones públicas trimestrales y asesora al Departamento de Servicios Humanos (Department of Human Services) sobre asuntos relacionados con servicios para lesión cerebral.

**PERSONAL ASSISTANCE SERVICES ADVISORY COUNCIL**

La ley requiere que el Programa de Servicios de Asistencia Personal (The Personal Assistance Services Program) (PASP), bajo la supervisión de la División de Servicios a Discapacitados del Departamento de Servicios Humanos de New Jersey (New Jersey Department of Human Services, Division of Disability Services), tenga un Consejo Asesor para PASP en todo el estado. El Consejo asesor de PASP brinda un medio para que los consumidores expresen opiniones y puntos de vista

que afectarán la calidad de la asistencia personal en New Jersey. El Consejo asesor de PASP esta diseñado para revisar y evaluar la eficacia del programa, y para hacer recomendaciones para mejorar el programa en general en todo el estado.

**Chris Christie, Gobernador**

**Estado de New Jersey  
Jennifer Velez, Comisionada  
Departamento de Servicios Humanos**

**División de Servicios  
a Discapacidades  
Personal clave**

**William A. B. Ditto, Director  
Javier Robles, Director Adjunto  
Maribeth I. Robenalt, Administradora  
Oficina de Servicios al Hogar  
y la Comunidad  
Joseph M. Amoroso, Administrador  
Oficina de Servicios de  
Información y Asistencia**

**INFORMACIÓN DE CONTACTO  
P.O. Box 700  
Trenton, NJ 08625-0700**

**Teléfono: 888-285-3036  
TDD: 609-292-1210  
Fax: 609-292-1233**

**[www.state.nj.us/humanservices/dds](http://www.state.nj.us/humanservices/dds)  
9:00 a.m. – 5:00 p.m.  
Lunes a Viernes**

**New Jersey**



**Estado de New Jersey  
Departamento de  
Servicios Humanos**

**DIVISION DE  
SERVICIOS A  
DISCAPACITADOS**



# **DIVISION DE SERVICIOS A DISCAPACITADOS (DDS)**

## **DECLARACION DE MISION**

La División de Servicios a Discapacitados del Departamento de Servicios Humanos de New Jersey (The New Jersey Department of Human Services Division of Disability Service) promueve y facilita la independencia y participación máximas de las personas discapacitadas en todos los aspectos de la vida comunitaria mediante el intercambio activo de información y la provisión de servicios comunitarios. La DDS apoya y fomenta la coordinación y cooperación entre todas las agencias gubernamentales.

## **OFICINA DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS DE ASISTENCIA**

*“El primer lugar al cual llamar para obtener información relacionada con discapacidades”*

### **SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA**

La División de Servicios a Discapacitados es un punto único de entrada para todas las personas que buscan información relacionada con discapacidades en New Jersey. Se encuentran disponibles Especialistas certificados en información y referencia para conversar con usted confidencialmente sobre problemas y para brindar información, ayudar con la resolución de problemas y para referir a agencias y servicios apropiados. El uso de una base de datos personalizada permite que se haga un seguimiento de las llamadas y que se guarde la información con fines de dar servicio de calidad al cliente.

### **FONDO PARA LESION CEREBRAL TRAUMÁTICA**

El propósito del Fondo para Lesión Cerebral Traumática (Traumatic Brain Injury) (TBI) es brindar a los residentes de New Jersey que han

sobrevivido una lesión cerebral adquirida la oportunidad de tener acceso a servicios y apoyos relacionados con lesiones cerebrales que ellos necesitan para vivir en la comunidad. El Fondo adquiere apoyo y servicios para fomentar la independencia y maximizar la calidad de vida. Este Fondo se usa cuando no se encuentran disponibles seguro, recursos personales y/o programas públicos que puedan satisfacer las necesidades del solicitante. Una porción del Fondo también se usa para apoyar la educación pública, actividades de extensión y prevención relacionadas con la TBI.

## **OFICINA DE SERVICIOS EN EL HOGAR Y COMUNITARIOS**

La Oficina de Servicios en el Hogar y Comunitarios (The Office of Home and Community Services) es responsable de la administración de tres Programas de exención de Medicaid que sirven a personas con discapacidades y Servicios de Asistente de Cuidado Personal de Medicaid (Medicaid Personal Care Assistant) (PCA).

### **EXENCIÓN POR LESION CEREBRAL TRAUMÁTICA (TRAUMATIC BRAIN INJURY, TBI)**

La Exención por TBI sirve a personas entre los 21 y 64 años de edad, quienes tienen una lesión cerebral adquirida. Las personas del programa reciben beneficios completos de Medicaid además de servicios adicionales que incluyen la administración de casos, programa de día estructurado, neuropsicología, servicios residenciales comunitarios, supervisión nocturna, cuidado de descanso y terapia cognitiva.

### **EXENCIÓN DEL PROGRAMA DE ALTERNATIVAS DE CUIDADO COMUNITARIO PARA EL SIDA (AIDS COMMUNITY CARE ALTERNATIVES PROGRAM, ACCAP)**

La exención de ACCAP (Programa de Alternativas de Cuidado Comunitario para el SIDA) sirve a personas con SIDA de cualquier edad y a niños hasta los 13 años que son VIH positivos. Brinda beneficios completos de Medicaid más la admin-

istración de casos, enfermería privada, cuidado médico diurno, servicios expandidos de asistente de cuidado personal, ciertos tratamientos narcóticos y de abuso de drogas en el hogar y cuidados paliativos

### **EXENCIÓN DE RECURSOS COMUNITARIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES (COMMUNITY RESOURCES FOR PEOPLE WITH DISABILITIES, CRPD)**

La Exención de CRPD (Recursos Comunitarios para Personas con Discapacidades) se creó incorporando tres Programas de exención “modelo” de Medicaid establecidos hace tiempo, en una exención mayor. Todas las personas a las que sirve esta exención deben satisfacer, como mínimo, el “nivel de cuidado en una institución de enfermería,” ser elegibles desde el punto de vista financiero para la cobertura por la Exención de Medicaid y requerir los servicios que se ofrecen bajo la exención. La exención está abierta a personas con discapacidades de todas las edades. Las personas en el Programa de exención CRPD reciben servicios de administración de casos, además de todos los servicios del Plan estatal de Medicaid. Las personas que satisfacen criterios clínicos específicos pueden recibir servicios de enfermería privada por un máximo de hasta 16 horas por día.

### **SERVICIOS DE ASISTENCIA DE CUIDADO PERSONAL DE MEDICAID (MEDICAID PERSONAL CARE ASSISTANT, PCA)**

Los servicios de Asistente de Cuidado Personal están disponibles en todo el estado y los reembolsa el Programa de Medicaid de New Jersey para adultos y niños que son elegibles para servicios de Medicaid en la comunidad. El propósito del cuidado personal es satisfacer la atención médica crónica de largo plazo o la atención médica de mantenimiento en lugar del cuidado especializado de corto plazo tal como se provee bajo el programa de salud en el hogar de Medicaid. Los servicios de PCA son tareas relacionadas con la salud que lleva a cabo personal calificado en el

hogar o lugar de trabajo de un beneficiario elegible, que no exceda 40 horas por semana basándose en evaluación clínica y que requieren autorización previa. Los servicios incluyen asistencia con actividades de la vida diaria y deberes del hogar esenciales para la salud y comodidad de la persona. Este programa utiliza más de 230 agencias proveedoras de PCA para servir a más de 22,000 residentes de New Jersey por mes.

## **PROYECTOS E INICIATIVAS ESPECIALES**

### **SUBSIDIO PARA INFRAESTRUCTURA DE MEDICAID**

Mediante un subsidio de los Centros para Servicios de Medicare y Medicaid (Centers for Medicare and Medicaid) (CMS), este proyecto lleva a cabo una variedad de actividades para promover el empleo para personas con discapacidades, incluso el Programa NJ WorkAbility y el desarrollo de sistemas integrales de empleo para promover oportunidades de empleo para las personas con discapacidades. Otros proyectos incluyen el desarrollo de dos portales de Internet que aparecen abajo para brindar información de transporte y ayuda con el cálculo de beneficios a las personas con discapacidades que están empleadas o buscando empleo.

### **NJ FINDARIDE**

Este sitio Web está diseñado para ser un recurso de información sobre opciones de transporte accesibles a disposición de personas con discapacidades y otros en New Jersey. Visite [www.njfindaride.com](http://www.njfindaride.com).

### **CALCULADORA DE BENEFICIOS DE TRABAJAR**

Este sitio Web es una herramienta útil para mostrar cómo pueden cambiar los beneficios de Seguro Social si usted acepta un trabajo. Este sitio está diseñado para ayudar a las personas de 16 a 64 años de edad, que buscan trabajo. Para obtener acceso a la calculadora visite [www.njdb101.org](http://www.njdb101.org).